



**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCION N°316-2023/CNE-AP**

LIMA, 26 DE MAYO 2023

VISTOS:

La Resolución N°082-2023/CEDLIMAMETROPOLITANA-AP-EC de fecha 24 de mayo del 2023 del Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Este Comité Nacional Electoral (en adelante, CNE), emitió la Directiva N°001-2023/CNE-AP de fecha 09 de febrero del 2023, el cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y plazos que rigen el proceso electoral.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: *“El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normas que permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones en material electoral son inapelables”.*

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el departamento de Lima Metropolitana, para el Comité Ejecutivo Distrital de San Martín de Porres, se contó con **2** lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número 01 a la lista encabezada por la **Corr. Narciso Soto Moscoso**.
- b. Lista Número 02 a la lista encabezada por la **Corr. Leslye Carol Lazo Villon**.

Que, el 07 de mayo del 2023 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional.

El artículo 73° del Reglamento General de Elecciones establece que: *“Una vez concluido el acto electoral, el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del Acta y Padrón electoral al delegado electoral, quien entregará al Comité Electoral Departamental o Metropolitano, quien a su vez remitirá el original del acta y padrón electoral al Comité Nacional Electoral y conservan una copia en su poder con los cargos de remisión correspondientes”.*

Es por ello, que una vez culminado el acto electoral este colegiado recepcionó las Actas de Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio y Padrones Electorales de los Comités

Electorales Departamentales respecto de la jornada electoral llevado a cabo en las diversas circunscripciones.

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental emitió la Resolución N°082-2023/CEDLIMAMETROPOLITANA-AP-EC. Obteniendo el siguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Distrital de San Martín de Porres.

LISTA N° 01	:201
LISTA N° 02	:324
VOTOS EN BLANCO	:03
VOTOS NULOS	:24
VOTOS IMPUGNADOS	:00
TOTAL DE VOTOS	:552

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

RESUELVE:

PRIMERO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 07 de mayo del 2023 a la Lista N°02, para el Comité Ejecutivo Distrital de San Martín de Porres, conformado por los siguientes militantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	LESLYE CAROL LAZO VILLON	SECR. GENERAL
2	OSCAR ALFREDO SIUCE CONTRERAS	VICESECR. GENERAL DE POLÍTICA
3	AMBROSIA LOURDES ROJAS RANILLA	SECR. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
4	RICARDO JESUS CASTRO ARAUJO	SECR. DE GOB. LOCALES Y REGIONALES
5	RICHARD GUSTAVO BUSTAMANTE CASTAÑEDA	SECR. DE PERSONEROS Y ASUNTOS ELECTORALES
6	SUSANA BEATRIZ CHAPILLIQUEN CORTEZ	SECR. DE COMUNICACIÓN Y PROY. PARTIDARIA
7	MANUEL LORENZO ROMERO NONATO	SECR. DE AUDIENCIAS PUBLICAS Y GEST. DEL PUEBLO
8	LUZ MARIA MENDEZ QUILCA	VICESECR. GENERAL DE ORGANIZACIÓN
9	ROLANDO MIGUEL REATEGUI TERRONES	SECR. DE ESTADÍSTICAS
10	JOSE MARTIN ARIAS SANTOS	SECR. DE MOVILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL
11	YESENIA JACKELINE REYES FLORES	SECR. DE ASUNTOS LABORALES
12	JULIA AYME CLOTILDE ZEVALLOS PEREDA	SECR. DE DISCIPLINA
13	ELIDA SOFIA BANDA VILLALOBOS	SECR. DE RELACIONES
14	MARGARITA LUZURIAGA MORI	VICESECR. GENERAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR
15	ANGEL RAI LOAYZA ALVARO	SECR. DE COOPERACIÓN POPULAR
16	MARGARITA JESUS ESPIRITU AYALA	SECR. DE ASUNTOS EDUCACIONALES
17	JOSE LUIS GAVIDIA SANCHEZ	SECR. DE IDEOLOGÍA Y CULTURA
18	HEDY AMILCAR ROJAS CASTILLO	SECR. DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DEL PATR. NAC.
19	SUSANA LETICIA TRINIDAD DUCTRAM BARRERA	SECR. DE COORDINACIÓN
20	EDWIN ARENAZA LUPE	SECR. DE COMUNICACIÓN

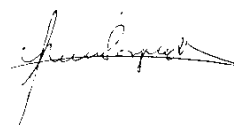
SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web deAcción Popular: www.accionpopular.com.pe



Ricardo Hanno Zuñe
Morales
PRESIDENTE



Luis Angel Aragon
Carreño
VICEPRESIDENTE



Cinthia Pamela
Pajuelo Chavez
SECRETARIA